

Demandante: Proteccion S.A
Radicado: 05001 31 05 016 2011 01000 00



**REPUBLICA DE COLOMBIA
 RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
 JUZGADO DIECISEIS LABORAL DEL CIRCUITO**

Medellín, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

En atención al memorial presentado por la parte ejecutante visto a folio **181** del cuaderno, en el que el apoderado de la parte ejecutante solicita oficiar a la **CIFIN-TRANSUNION** para que certifique los productos que figuren en las entidades del sistema financiero a nombre del ejecutado, **GERMAN GUARIN**, identificado con la **C.C. 8.264.273**, informando el nombre de la entidad financiera y el número de las cuentas y depósitos.

En atención a memorial obrante a folios **118 a 128** del plenario, se pondrá en traslado por el término de (3) días la liquidación del crédito presentada por el apoderado de la parte ejecutante, de conformidad con el numeral 2º del artículo 446 del C.G.P.

Por lo expuesto, el **JUZGADO DIECISEIS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**,

RESUELVE:

PRIMERO: **Acceder** a la solicitud que hiciera el apoderado de la parte ejecutante.

SEGUNDO: **Oficiar** a Cifin-Transunion para que dé un informe detallado de los movimientos de los ejecutados, de acuerdo a la parte motiva.

TERCERO: Se pone en traslado por el término de (3) días la liquidación del crédito presentada por el apoderado de la parte ejecutante, de conformidad con el numeral 2º del artículo 446 del C.G.P. (fls. **118 a 128**).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


EDISON ALBERTO PEDREROS BUITRAGO
JUEZ

-2-

CERTIFICO:

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR
 ESTADOS N° 177 FIJADOS EN LA SECRETARIA
 DEL JUZGADO 16º LABORAL DEL CIRCUITO DE
 MEDELLÍN, EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021 A LAS
 8:00 A.M.
 SECRETARIA: _____
DIANA PATRICIA GUZMAN AVENDAÑO

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISEIS LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, 29 de septiembre de 2021

Oficio No. 121

Señores
CIFIN - TRANSUNION
Medellín, Antioquia

RADICADO	2011-01000
DEMANDANTE	PROTECCION S.A
DEMANDADO	GERMAN GUARIN – C.C N° 8.264.273

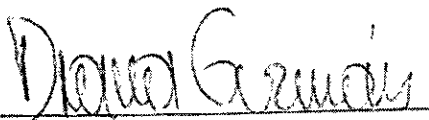
Me permito ponerle en conocimiento lo resuelto por este Despacho en providencia emitida dentro del proceso ejecutivo laboral de la referencia, de fecha 29 de septiembre de 2021, en la que se ordenó:

"PRIMERO: Oficiar a Cifin-Transunion para que dé un informe detallado de los movimientos de los ejecutados, de acuerdo a la parte motiva."

En atención al memorial presentado por la parte ejecutante visto a folio **181** del cuaderno, en el que el apoderado de la parte ejecutante solicita oficiar a la **CIFIN-TRANSUNION** para que certifique los productos que figuren en las entidades del sistema financiero a nombre del ejecutado, **GERMAN GUARIN**, identificado con la **C.C. 8.264.273**, informando el nombre de la entidad financiera y el número de las cuentas y depósitos.

Agradezco su amable atención y me es grato suscribirme de usted.

Atentamente,



DIANA PATRICIA GUZMAN AVENDAÑO
SECRETARIA



-2-

Correo Electrónico: j16labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

Edificio José Félix de Restrepo, piso 10, Oficina 1016 Teléfono 2615291

P.D. AL CONTESTAR FAVOR CITAR RADICADO 050013105706 2011 01000 00.